



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de marzo de 2024

**Comisión Nacional de Valores - CNV**

**Mercado Abierto Electrónico S.A. - MAE**

**Bolsas y Mercados Argentinos S.A. - BYMA**

Presente

Ref.: *Hecho Relevante – Habilitación comercial del incremento de potencia de la Central Térmica Dock Sud*

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de responsable de relaciones con el Mercado de **YPF Energía Eléctrica S.A.** (indistintamente “YPF Luz” o la “Sociedad”) en cumplimiento de la normativa vigente con relación al tema de la referencia.

Al respecto, informo que el día 29 de febrero de 2024 Central Dock Sud S.A., subsidiaria de la Sociedad, recibió la notificación de Cammesa informando que aprobó la habilitación comercial del incremento de potencia del Ciclo Combinado de la Central Térmica Dock Sud. De esta manera queda habilitada la Operación Comercial en el MEM del Ciclo Combinado de la Central Térmica Dock Sud por una potencia neta a inyectar al SADI de hasta 839,80 MW, a partir de las cero (0) horas del día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,

---

Gabriel E. Ábalos  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
**YPF Energía Eléctrica S.A.**